

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 434/SECISYU/18**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

NOTA SECySU N°  
Buenos Aires,

CARTA DE INVITACIÓN  
Comparación de Precios N° 10.539-SIGAF/18  
Expediente N° 31.525.189/MGEYA-DGOPDU/2018

Para la adquisición de:

**“ADQUISICIÓN DE JUEGOS, MATERIAL DIDACTICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA ESCUELAS  
POLO EDUCATIVO MARIA ELENA WALSH”**

- 1- La presente Comparación de Precios es realizada por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en el marco del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA Y EQUIDAD EDUCATIVA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES., financiado parcialmente con fondos provenientes del CONVENIO DE PRÉSTAMO BID No. 4303-OC/AR N° de proyecto AR-L1260, firmado entre el GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID
- 2- La SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA le invita a presentar ofertas para la provisión de JUEGOS, MATERIAL DIDACTICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA ESCUELAS - POLO EDUCATIVO MARIA ELENA WALSH cuyo detalle obra en el Anexo III ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES de la documentación correspondiente a la Comparación de Precios N° 10.539-SIGAF/18 que forma parte de la presente Carta de Invitación.
- 3- Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según ANEXO II PAISES ELEGIBLES) y que den cumplimiento con lo establecido incluidos en esta Carta de Invitación y en la documentación correspondiente a la Comparación de Precios N° 10.539-SIGAF/18.
- 4- Uds. podrán obtener información adicional en la oficina de la (nombre de la oficina responsable de la compra, citar domicilio teléfonos, horario de atención, mail y personas de contacto y cualquier otra información adicional que se considere necesaria a tal fin).
- 5- Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado e identificado en la (deberá indicarse con máxima precisión hora tope de presentación de oferta, día, oficina responsable de recibir las ofertas detallando su ubicación (dirección y piso) y cualquier otro dato que permita identificar el lugar y la hora donde se recibirán las ofertas).
- 6- La SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

**Comparación de Precios N°10.539-SIGAF/18**  
**Expediente N° 2018- 31525189-MGEYA-DGOPDU**  
**Para la adquisición de:**  
**“ADQUISICIÓN DE JUEGOS, MATERIAL DIDACTICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA**  
**ESCUELAS -POLO EDUCATIVO MARIA ELENA WALSH”.**

**Nombre de la firma que cotiza**  
**Dirección**  
**Localidad**  
**Codigo Postal**  
**Teléfono**  
**Casilla de correo**

Estimados:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de invitarlos a presentar cotización para la adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

LOTE N°	ITEM N°	DENOMINACIÓN	CANT.
1	UNICO	Bebesit mecedora.	10
2	1	Cambiador rígido	6
	2	Colchoneta de descanso.	180
	3	Colchonetas de goma eva. Inicial	51
3	UNICO	Espejo acrílico irrompible.	18
4	1	Estantería metálica p/deposito	10
	2	Fichero para carpetas colgantes.	10
5	1	Centro de Actividades	1
	2	Juego. Mueble Rincón (Kichinet). Inicial	5
	3	Juego. Tobogán chico.	1
	4	Juego. Tobogán medio.	1
	5	Juego. Tortuga / Arenero.	2
	6	JUEGO. TREPADORA MEDIANO. REFORZADA PARA USO ESCOLAR	1
6	UNICO	LockersBolsonero 12 puertas	5
7	UNICO	Perchero de pie	28
8	UNICO	Piso de seguridad de caucho reciclado	60 m2
9	UNICO	Silla Alta para comer	10

*Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, ofreciendo descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de uno de ellos.*





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

- A.** Las especificaciones técnicas particulares de los bienes solicitados se detallan en el **ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.**
- B.** **Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un mínimo de 30 días corridos como compromiso de mantenimiento de la oferta.**
- C.** En el **Formulario de Cotización – ANEXO IV**, se deberá ofertar por lote completo es decir con todos los ítems que conforman el lote y con la totalidad de las cantidades solicitadas para cada ítem. Las especificaciones de cada ítem cotizado deberán ser claras y completas.  
Para los bienes comprendidos en todos los lotes e ítems del **ANEXO IV (CONTINUACIÓN) LISTA DE PRECIOS DE BIENES**, los Oferentes podrán, y así lo harán constar en su presentación de oferta, cotizarlos en dólares estadounidenses mientras que los pagos correspondientes se realizarán en pesos. Los importes cotizados deberán incluir IVA discriminado.
- La tasa de cambio aplicable a efectos de la comparación de precios será la que fije el Banco de la Nación Argentina para el dólar Billete tipo vendedor al cierre del día anterior a fecha establecida como fecha límite de presentación de la cotización o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.
  - La tasa de cambio aplicable a efectos del pago será la que fije el Banco de la Nación Argentina para el dólar Billete tipo vendedor al cierre del día anterior a la fecha del efectivo pago / de la factura o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.
- Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.
- D.** La evaluación y comparación de ofertas será efectuada lote por lote o por combinación de lotes, considerando los ofrecimientos de descuentos por adjudicación de dos o más lotes, teniendo preeminencia la propuesta o combinación de propuestas que resulte económicamente más favorable para el Comprador. Se entiende por “económicamente más favorable”, el lote o combinación de lotes que presente el menor monto técnicamente evaluado resultante de las ofertas recibidas. En caso de empate en las cotizaciones, se seleccionará la de menor plazo de entrega de los bienes y la que ofrezca un plazo mayor de garantía al solicitado sobre el bien, sin costo adicional.
- E.** Las ofertas incompletas con ítems no cotizados o con cantidades menores a las solicitadas serán rechazadas.
- F.** **Se requiere la presentación de Autorización del Fabricante** conforme el **ANEXO V**, o:
- a) Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro del País de Origen.
  - b) Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
  - c) Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.
  - d) Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.
- G.** El origen del bien a adquirir deberá ser de un “país elegible” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), financiador del Proyecto, conforme lo detalla el **ANEXO I PAÍSES ELEGIBLES**, que forma parte integrante de la presente Solicitud.  
El comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como anular el concurso y de rechazar las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Orden de Compra, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
- H.** Con relación a la presente cotización, le informamos que los Licitantes, Proveedores y Contratistas que, observen las más estrictas reglas de ética durante los procesos de adquisición y la ejecución de tales contratos, por tanto, rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante al cual se recomienda adjudicar el contrato, ha empleado Prácticas corruptas o fraudulentas de acuerdo con **ANEXO I Fraude y corrupción**, que forma parte integrante de la presente Solicitud.
- I.** Se podrá declarar inelegible a una empresa, ya sea indefinidamente o un período de tiempo determinado, para la adjudicación de contratos si se determina que ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por, o en la ejecución de un contrato.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

- J. El plazo de entrega de los bienes el que no deberá superar los cuarenta (40) días corridos a la firma de la Orden de Compra.**
- K. Se aclara que en caso de haber un empate ante dos o más ofertas técnicamente aptas y económicamente viables se considerara para desempatar cualquier mejora respecto del plazo de entrega y periodo de extensión de garantía sobre bien.**
- L. Lugar de entrega de los bienes:** POLO EDUCATIVO MARIA ELENA WALSH sito en barrio 31 Carlos Múgica en sectores pertenecientes a la zona que se conoce como: VILLA 31 Y 31 BIS, en el Barrio Retiro, Ciudad Autónoma De Buenos Aires.
- M. Facturación:** Se deberán emitir facturas "C" o "B" por el total incluyendo IVA.
- N. Forma de pago:** con cheque en Pesos de acuerdo con el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al de efectivo pago.

Una vez comunicada la adjudicación del Orden de Compra, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

1. Inscripción en el registro informatizado único y permanente de proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP) dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda - <http://www.buenosaires.gob.ar/hacienda/compras/riupp>, en caso de corresponder.
2. Declaración Jurada para Contratar, en caso de corresponder.
3. Fotocopia autenticada por escribano o certificada por el funcionario actuante del comprobante de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del último vencimiento operado al momento de presentar la factura, en caso de corresponder.
4. Fotocopia autenticada por escribano o certificada por el funcionario actuante de la última Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) vencida al momento de presentación de la factura y constancia de su pago, en caso de corresponder.
5. Constancia de su inscripción ante AFIP, en caso de corresponder.

Podrán solicitar información adicional a:

**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (SECYSU)**

**Atención: Secretaria de Integración Social y Urbana**

Dirección: Venezuela N° 151 Piso 12°.

Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Código postal: C1095AAC

Días y horario de atención: Lunes a Viernes de 10:00 hs. a 16:00 hs.

País: Argentina.

Teléfono: 54 11 5030-9888. Interno 1228

Correo electrónico: [uoasecisyu@buenosaires.gob.ar](mailto:uoasecisyu@buenosaires.gob.ar)

Sitio web: <http://www.buenosaires.gob.ar/hacienda/compras/contrataciones>

**La fecha límite de entrega de la cotización es el día 03 de Enero de 2019, a las 15:00 horas, en Venezuela N° 151 Piso 12° - Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Los sobres deben estar identificados con la siguiente leyenda:

**No abrir hasta el día 03 de Enero de 2019, a las 15:00 horas**

**Comparación de Precios N°10.539-SIGAF/2018**

**"ADQUISICIÓN DE JUEGOS, MATERIAL DIDACTICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA ESCUELAS - POLO EDUCATIVO MARIA ELENA WALSH".**

**Nombre de la empresa:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**INDICAR SOLO EL N° DE LOTE POR EL CUAL COTIZA:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Sin otro particular y agradeciendo su participación, le saludamos. Atentamente,

Página 4 de 20



Secretaría de Integración Social y Urbana  
PLIEG-2018-34109370- -BGOPDU



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

## ANEXO I FRAUDEY CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

### Fraude y Corrupción

#### 1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan

Página 6 de 20



Secretaría de Integración Social y Urbana  
PLIEG-2018-34109370- -BGOPDU



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.)

## ANEXO II PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Saint Maarten, Saint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

### C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.)

### ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

LOTE N°	ITEM N°	DENOMINACIÓN	CANT.
1	UNICO	<b>Bebesit mecedora.</b> Silla porta bebes mecedora. Cuerpo realizado en inyección de plástico con base de caño para mecer. Forrada en tela desmontable para su lavado	10
2	1	<b>Cambiador rígido</b> Colchonetas para cambiado, de espuma de poliuretano, densidad mínima 24kg, de 84 x 52 x 4 cm, forradas en tela vinílica. Base rígida - con alerones laterales de 8 cm de alto. Dispuestos sobre su lado mayor. Tolerancia dimensional: +/- 5 mm.	6
	2	<b>Colchoneta de descanso.</b> Colchonetas para descanso, realizadas de espuma de poliuretano de densidad mínima de 22kg. m/3, de 120 x 60 X 4 cm. forradas en tela vinílica con base de trama textil, con cierre. Tres colores surtidos verde, azul y rojo. Tolerancia dimensional: +/- 5 mm.	180
	3	<b>Colchonetas de goma eva. Inicial</b> Colchonetas para juego, realizadas en Goma Eva, de 100 x 100 X 12 mm. encastrables entre sí. Tres colores surtidos verde, azul y rojo. Tolerancia dimensional: +/- 0.5 cm	51
3	UNICO	<b>Espejo acrílico irrompible.</b> Medidas 1,20 x 0,60 m. Tolerancia dimensional: +/- 0.5 cm. Acrílico espejado 3,2 m de espesor. Aristas pulidas y las cuatro esquinas redondeadas, radio mínimo 3 cm.	18
	1	<b>Estantería metálica p/deposito</b> Dimensiones: 1.90 m. x 0.90 m. X 0.30 m. Tolerancia dimensional: ± 5 mm. Estantería metálica forrada, construida en chapa de acero IRAM 1010 D.D. calibre BWG #22 para los laterales en una pieza y el fondo también en una pieza; armado mediante bulones y tuercas zincados (todos de la misma medida). Las hojas de forro llevarán un bulón intermedio entre estantes. Los parantes se realizan en perfil "L" chapa de acero IRAM 1010 D.D. calibre BWG #16 de 1.90 m. De largo por 37 mm de ala. Con regatones de nylon. Poseerá cinco (5) estantes; tres intermedios, techo y piso estante; Dichos estantes se construirán con el mismo material, en calibre BWG #22 y con costillas de refuerzo, a fin de aumentar la capacidad de carga. El piso estante estará colocado a 15 cm del piso como máximo, como así también el forro de laterales y fondo. Luego de unidas, las estructuras se someterán a tratamientos de desengrasado; de fosfatizado y posterior pintado con pintura en polvo tipo epoxi de alta resistencia, horneable a 180° C., color Gris tono a definir	10
	2	<b>Fichero para carpetas colgantes.</b> Dimensiones: ancho: 90 cm, profundidad: 46 cm, altura: 90 cm. Tolerancia dimensional: ± 5 mm. Construido en tablero compensado de densidad media MDF Fibro Fácil (con densidad mínima de 730 Kg/m³) cuyo espesor será no menor de 18 mm, recubierto por ambos lados con películas decorativas impregnadas con resinas	10

Página 10 de 20



Secretaría de Integración Social y Urbana  
PLIEG-2018-34109370- -BGOPDU



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

		melamínicas. Laterales y frentes de cajones, realizadas en 18 mm, techo realizado en 25 mm. Color: a definir, fillos ABS 2 mm gris a definir.- Poseerá 3 cajones dobles para carpetas colgantes. Fabricado con sistema tipo minifix.	
5	1	<b>Centro de Actividades</b> Dimensiones aproximadas: 230x115x105 cm. Tolerancia dimensional: $\pm 2$ cm. Juego de trepadora para niños pequeños. Compuesto por cuatro paneles troquelados para realizar distintas actividades, puerta, plano horizontal y plano inclinado, realizado totalmente en plástico reforzado por rotomoldeo. Máxima resistencia al uso intenso. Colores inalterables. Resistente a la intemperie. Debe cumplir con las normas vigentes de seguridad. Presentar muestra o Folleto del fabricante con especificaciones técnicas y modelo. IMAGEN ILUSTRATIVA 1	1
	2	<b>Juego. Mueble Rincón (Kichinet).</b> Inicial Dimensiones aproximadas: 110 x 38 x 80 cm. Tolerancia dimensional: $\pm 2$ cm. Juego de cocina tipo kichinet para niños pequeños. Realizado totalmente en plástico reforzado por rotomoldeo. Máxima resistencia al uso intenso. Colores inalterables. Resistente a la intemperie. Debe cumplir con las normas vigentes de seguridad. IMAGEN ILUSTRATIVA 2	5
	3	<b>Juego. Tobogán chico.</b> Dimensiones aproximadas: 145 x 70 x 90 cm. Tolerancia dimensional: $\pm 2$ cm. Juego compuesto por tres escalones, plano de transferencia con pasamano incorporado y plano inclinado, realizado totalmente en plástico reforzado por rotomoldeo. Máxima resistencia al uso intenso. Colores inalterables. Resistente a la intemperie. Debe cumplir con las normas vigentes de seguridad IMAGEN ILUSTRATIVA 3	1
	4	<b>Juego. Tobogán medio.</b> Dimensiones aproximadas: 190 x 84 x 115 cm. Tolerancia dimensional: $\pm 2$ cm. Juego compuesto por cuatro escalones, plano de transferencia con pasamano incorporado y plano inclinado, realizado totalmente en plástico reforzado por rotomoldeo. Máxima resistencia al uso intenso. Colores inalterables. Resistente a la intemperie. Debe cumplir con las normas vigentes de seguridad IMAGEN ILUSTRATIVA 4	1
	5	<b>Juego. Tortuga / Arenero.</b> Dimensiones aproximadas: 95 x 120 x 25 cm. Tolerancia dimensional: $\pm 2$ cm. Tortuga compuesta por dos partes cuerpo para contener arena o agua y tapa, realizada totalmente en plástico reforzado por rotomoldeo. Máxima resistencia al uso intenso. Colores inalterables. Resistente a la	2



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

		<p>intemperie. Debe cumplir con las normas vigentes de seguridad.</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA 5</p>	
	6	<p><b>JUEGO. TREPADORA MEDIANO. REFORZADA PARA USO ESCOLAR</b> Dimensiones aproximadas: 630x260x200 cm. Tolerancia dimensional: ± 2 cm. Juego de trepadora para niños pequeños. Reforzada para uso escolar. Compuesto por cuatro paneles troquelados para realizar distintas actividades, Tateti, tabla numérica, Ojo de pez. Tres planos horizontales a distinto nivel, 3 plano inclinado y escalera vertical. Realizado totalmente en plástico reforzado por rotomoldeo. Máxima resistencia al uso intenso. Colores inalterables. Resistente al intemperie. Bajada grande roja 24 kg, bajada chica azul 20kg, planos horizontales gris medio 17.5 kg., Debe estar en conformidad con las normas IRAM 3583 (partes 2, 3 y 4) de seguridad de los juguetes, e IRAM 3655 (partes 1, 2 y 3) de Juegos Infantiles de Instalación Permanente al Aire Libre. Certificación de Seguridad Ley 455 expedida por INTI u otro organismo Nacional</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA 6</p>	1
6	UNICO	<p><b>LockersBolsonero 12 puertas</b> Dimensiones: 183x101x52 cm. Tolerancia dimensional: ± 2 cm. Cuerpo: principal compuesto por dos laterales, piso y techo estampados en chapa D.D N° 20 (0,9mm) y fondo estampado en chapa D.D N°21 (0,8 mm). puertas 30x39cm. Puertas: 12 doce puertas batientes 30x39cm estampadas en chapa D.D N°20 (0,9 mm) de espesor, con refuerzos en chapa plegada del mismo calibre. Traba porta candados. Constará de dos bisagras por puerta. Pintura: las estructuras se someterán a tratamientos de desengrasado; de fosfatizado y posterior pintado con pintura en polvo tipo epoxi de alta resistencia, horneable a 180°C; color azul tono a definir</p>	5
7	UNICO	<p><b>Perchero de pie</b> Perchero de pie 6 perchas y paragüero realizado en caño de acero y terminaciones inyectadas en plástico. Color negro mate.</p>	28
8	UNICO	<p><b>Piso de seguridad de caucho reciclado</b> Piso de seguridad para patio escolar, realizado en caucho reciclado espesor 25mm. Realizado en baldosas de 50x50 cm encastrables y pegadas con cemento de dos componentes acorde al producto a emplear. Colores Rojo teja, Se proveerá también 45 metros lineales de zócalo rampa para el perímetro completo de la superficie a instalar. Provisión y colocación en 3 escuelas</p> <p>IMAGEN ILUSTRATIVA 7</p>	60 m2
9	UNICO	<p><b>Silla Alta para comer</b> Dimensiones: Profundidad Asiento: 22 cm, Ancho Asiento; 32 cm, Altura respaldo: 46 cm, Ancho respaldo: 34 cm, Espesor del acolchado: 5 cm. Estructura trapezoidal, realizada en caño de acero de Ø 22 mm (7/8"), espesor</p>	10

Página 12 de 20



Secretaría de Integración Social y Urbana  
PLIEG-2018-34109370- -BGOPDU



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
 URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

		<p>1,22 mm.</p> <p>Cuatro patas y dos largueros que las unen entre si, delanteras y traseras en trineo, para mejorar la estabilidad (superficie de apoyo 58 x 58 cm).</p> <p>Respaldo y asiento de base rígida y acolchados forrados en tela vinílica, estructura de refuerzo del respaldo realizada en caño de acero de <math>\varnothing</math> 16 mm.</p> <p>Bandeja para comer anatómica con apoya brazo, 55 x 30 cm desmontable y regulable en tres posiciones con comando de una sola mano, realizada en plástico inyectado.</p> <p>Todos los extremos de caño y partes metálicas estarán recubiertos por regatones de polipropileno inyectado.</p> <p>Apoya pies realizado en plástico inyectado, regulable en tres posiciones.</p> <p>Cinturón de seguridad de tres puntos. Tolerancia dimensional: <math>\pm 0.5</math> cm</p>	
--	--	---	--



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

### IMÁGENES ILUSTRATIVAS

**LAS SIGUIENTES IMÁGENES SON MERAMENTE ILUSTRATIVAS - LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN CUMPLIR MINIMAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS ANTES MENCIONADOS**

<p><b>LOTE N° 5</b> <b>Centro de actividades</b> <b>IMAGEN ILUSTRATIVA 1</b></p>	
<p><b>LOTE N° 5</b> <b>Juego. Mueble Rincón (Kichinet).</b> <b>Inicial</b> <b>IMAGEN ILUSTRATIVA 2</b></p>	
<p><b>LOTE N° 5</b> <b>Juego. Tobogán chico 4 escalones</b> <b>IMAGEN ILUSTRATIVA 3</b></p>	





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

<p><b>LOTE N° 5</b> <b>Juego. Tobogán medio 5 escalones</b> <b>IMAGEN ILUSTRATIVA 4</b></p>	
<p><b>LOTE N° 5</b> <b>Juego. Tortuga / Arenero</b> <b>IMAGEN ILUSTRATIVA 5</b></p>	
<p><b>LOTE N° 5</b> <b>Juego. Trepadora Mediano</b> <b>IMAGEN ILUSTRATIVA 6</b></p>	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

**LOTE N° 5**

**Piso de seguridad de caucho  
reciclado**

**IMAGEN ILUSTRATIVA 7**





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

## ANEXO IV

FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS  
COMPARACION DE PRECIOS N°

### “ADQUISICIÓN DE JUEGOS, MATERIAL DIDACTICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA ESCUELAS - POLO EDUCATIVO MARIA ELENA WALSH”.

Al:

Programa de Integración Urbana y Equidad Educativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Préstamo BID No. 4303-OC/AR N° de proyecto AR-L1260. GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA.

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos de la comparación de precios, inclusive los anexos números I, II, III, IV y V, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar ..... (descripción de los bienes) de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de ....., excluyendo cualquier descuento ofrecido correspondientes al Lote N°.....Item, N°.....por un importe total de.....(\$.....) o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

Convenimos en mantener esta oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según la cláusula Validez de oferta de las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en el Anexo I del presente llamado, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

Cualquier comisión o gratificación, si las hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicadas a continuación: NINGUNA

..... de 20...

Lugar

Fecha

.....  
Domicilio legal

.....  
Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de .....

(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

**ANEXO IV**  
**(continuación)**  
**Lista de Precios de Bienes y Entregas**

*Programa de Integración Urbana y Equidad Educativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Préstamo BID No. 4303-OC/AR N° de proyecto AR-L1260. GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA*

Comparación de Precios Nro.: **10.539-SIGAF/18**

Adquisición de bienes **ADQUISICIÓN DE JUEGOS, MATERIAL DIDACTICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA ESCUELAS - POLO EDUCATIVO MARIA ELENA WALSH.**

1		2	3	4	5	6	7	8	
Lote	Item	Descripción	País de Origen	Cantidad	PRECIO UNITARIO SIN IVA (En lugar de entrega)	Costo Total Por artículo (Columnas 4 x 5)	Impuesto al Valor Agregado (calculado sobre columna 6)	Precio Global (Columnas 6+7)	<sup>1</sup> Fecha y lugar de entrega

<sup>1</sup>Para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computara a partir de aprobación de la declaración presentada en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) conforme lo dispone la Resolución General 3823 (AFIP) que fuera publicada en el Boletín Oficial el 22/12/2015. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra ó documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de presentación de la declaración SIMI, presentando ante el organismo contratante copia de la mencionada gestión ante la AFIP.

En caso de que el lugar indicado como de destino final se encuentre en diferentes etapas de obra de construcción, el lugar de destino se podrá cambiar por aquel que la SECySU indique, para lo cual el proveedor recibirá un aviso de mínimo 15 días hábiles.

El plazo de garantía del bien iniciará una vez que se produzca la entrega y se firme el acta de recepción definitiva a plena conformidad del contratante

No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos

Página 18 de 20



Secretaría de Integración Social y Urbana  
PLIEG-2018-34109370- -DGOPDU



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)


\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

(En carácter de) Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de \_\_\_\_\_  
(de acuerdo con documentación probatoria adjunta) Firma



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y  
URBANA



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D)

## ANEXO V Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la cotización]

Al Programa de Integración Urbana y Equidad Educativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Préstamo BID No. 4303-OC/AR N° de proyecto AR-L1260. GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA.

Comparación de Precios Nro.: **10.539-SIGAF/18**

Adquisición de bienes **ADQUISICIÓN DE JUEGOS, MATERIAL DIDACTICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA ESCUELAS - POLO EDUCATIVO MARIA ELENA WALSH**

### POR CUANTO

Nosotros [indicar nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre completo del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: [indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Título: [indicar título]

Fechado [indicar fecha de la firma]



**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 434/SECISYU/18 (continuación)**

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**  
**“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”**

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:** PLIEG-2018-34109370- -DGOPDU

Buenos Aires, Viernes 14 de Diciembre de 2018

**Referencia:** Documento Solicitud de Propuesta - Expediente: EX-2018-31525189- -MGEYA-DGOPDU

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.12.14 11:38:55 -03'00'

GRADIN LUIS

Director General

D.G.OBRAS, PROYECTOS Y DISEÑO URBANO (SSIUMV)

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.12.14 11:38:55 -03'00'

**FIN DE ANEXO**